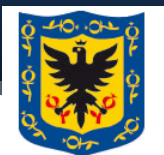


ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Equipo Directivo

Luis Alexander Moscoso Osorio
Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento

Fernando Aníbal Peña Díaz
Director de Provisión de Servicios de Salud

Equipo Técnico

Sandra Patricia Charry Rojas
Líder Técnico Rutas Integrales de Atención en Salud

María de Jesús Olivo
Profesional Especializado

Agradecimiento en la construcción del documento a:

Ana Mireya **Castañeda Abril**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	6
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
2. ALCANCE	7
3. MARCO LEGAL	7
4. GLOSARIO.....	10
4.1. ABREVIATURAS	14
5. GENERALIDADES.....	15
5.1. DEFINICION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON PRESENCIA DE ENFERMEDADES DE ORIGEN ZONÓTICO O AGRESIONES POR ANIMALES.....	15
5.2. INTERVENCIONES Y/O ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION DEL EVENTO 20	
5.3. RESULTADOS EN SALUD	29
5.4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA SU IMPLEMENTACION	30
5.5. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS.....	31
5.7. POBLACION ESPECIAL PRIORIZADA	34
5.8. ESTRATEGIAS ORIENTADORAS PARA LAS EAPB.	35
5.9. INDICADORES Y SEGUIMIENTO	37
6. BIBLIOGRAFÍA.....	38
7. CONTROL DE CAMBIOS	39

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

INTRODUCCIÓN

Las zoonosis son todas aquellas enfermedades que se transmiten del animal al hombre y son reconocidas actualmente como una de las mayores amenazas para la salud humana y el desarrollo sustentable e igualmente, son consideradas como una de las mayores preocupaciones para los organismos nacionales e internacionales de salud (Palmer 2011) en consecuencia, de su impacto negativo en salud pública, especialmente en las poblaciones más susceptibles y más aún, cuando se reconoce que algunas de ellas son emergentes o reemergentes; a este respecto, se considera que de los 22 agentes etiológicos más importantes causantes de enfermedades infecciosas identificadas entre 1973 y 1994, 14 (63%) son agentes Zoonóticos.

En la actualidad algunas enfermedades tienen su origen en animales y son consideradas zoonosis, por lo menos así lo evidencian estudios como el realizado por la Universidad de Edimburgo en el año 2005, el cual menciona como la salud humana y animal se encuentran ligadas, pues de 1.415 agentes patógenos conocidos para los humanos, 868 (61,6%) tienen su origen en especies animales y afectan a múltiples hospedadores (Universidad de Edimburgo, Cleveland s. y col 2005); además de establecer que los agentes que ocasionan zoonosis presentan dos (2) veces más la posibilidad de vincularse a enfermedades emergentes, ya que según lo documentado el 75% de los eventos que han generado alertas son catalogados como zoonosis.

Los eventos transmisibles de origen Zoonótico (ETOZ), tienen implicaciones expresadas entre otras en pérdidas a nivel humano ya que algunas enfermedades causan tasas de morbilidad y mortalidad elevadas, aportando a la carga de enfermedad aproximadamente un 10%.

Hablar de todas las zoonosis sería imposible, pues hasta ahora se conocen más de doscientas y cada día se reportan nuevas; por esta razón, se describirá la situación de aquellas que actualmente son de interés en los ámbitos internacional, nacional y local, y de las cuales existe información disponible; además de los agentes que

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

ocasionan zoonosis presentan dos (2) veces más la posibilidad de vincularse a enfermedades emergentes; situación que puede notarse durante estos últimos años, donde estadísticas documentan como el 75% de los eventos que han generado alertas, son catalogados como zoonosis; reflejo de esto es la presentación de brotes de enfermedades como Síndrome Agudo Respiratorio Severo (SARS), Creutzfeldt Jakob (CJD), influenza aviar (H5N1), Influenza porcina (H1N1), Encefalitis del Nilo (West Nile) y Hantavirus entre otras (Universidad de Edimburgo, Cleveland S. y Col 2005). En Colombia, dichas estrategias se han fortalecido a través del tiempo, en consecuencia de la respuesta efectiva a compromisos internacionales adquiridos por el estado para lograr su eliminación; el Ministerio de Salud y Protección Social, anteriormente Ministerio de Salud, desarrolló en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 que reglamenta la investigación, prevención y control de la zoonosis, dicta disposiciones generales, regula la organización para su control, integra el Consejo Nacional de Control de Zoonosis, y los Consejos Técnicos Seccionales de Zoonosis, señala sus funciones, regula la vigilancia epidemiológica en zoonosis, prevención, diagnóstico y control sanitario, importación y exportación de animales, subproductos de animales y productos de uso y consumo veterinario, autorizaciones, licencias sanitarias, permisos, salvoconductos, registros y certificados, medidas de seguridad, procedimientos y sanciones. definiciones relacionadas con los centros de zoonosis, identificándolos como establecimientos con funciones de “vigilancia, diagnóstico, prevención y control de las zoonosis”, los cuales estarían ubicados en “cada capital de departamento” o donde se considerarán necesarios en el nivel regional o local.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar orientaciones técnicas a las EAPB autorizadas para operar en Bogotá y su red de prestadores, para la implementación de la ruta integral de atención – RIAS Población con Riesgo o presencia de zoonosis y agresiones por animales, en el contexto de enfoques diferenciales y la estrategia APS, con énfasis en el componente de prestación de servicios de salud, en el marco del modelo de atención en salud en Bogotá D.C.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los servicios requeridos para la atención a las personas con riesgo o grupo de riesgo o evento específico relacionadas con las enfermedades de origen zoonótico o agresiones por animales en el Distrito Capital.
- Fortalecer la gestión de acciones en salud articulado con la salud pública para la atención de las personas con riesgo o grupo de riesgo o evento para enfermedades de origen Zoonótico o agresiones por animales en el contexto de enfoques diferenciales y la estrategia APS, con énfasis en el componente de prestación de servicios de salud, en el marco del modelo de atención en salud en Bogotá D.C.
- Fomentar el desarrollo de capacidades al talento humano sobre la relación entre la salud y las enfermedades de origen Zoonótico o agresiones por animales para la atención de la población en el contexto de enfoques diferenciales y la estrategia APS, con énfasis en el componente de prestación de servicios de salud, en el marco del modelo de atención en salud en Bogotá D.C.
- Plantear los mecanismos de evaluación de la atención integral de las personas con riesgo o grupo de riesgo o evento específico relacionadas con las enfermedades de origen Zoonótico o agresiones por animales en el contexto de enfoques diferenciales y la estrategia APS, con énfasis en el componente

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

de prestación de servicios de salud, en el marco del modelo de atención en salud en Bogotá D.C.

- Realizar el seguimiento y la evaluación de los avances en la implementación de la RIAS en los diferentes actores que intervienen

2. ALCANCE

Este documento describe orientaciones técnicas de gestión y operación de enfoques diferenciales en el marco de los elementos estratégicos de la estrategia APS, para el quehacer de las EAPB y red de prestadores en la implementación de la RIAS Población con Riesgo o presencia de zoonosis y agresiones por animales, con el fin de aportar en la garantía del derecho a la salud desde una atención con enfoque diferencial, humanizada y con calidad.

Ajusta el proceso de atención para esta población, partiendo del reconocimiento de los elementos estratégicos de la APS a fortalecer por parte de las EAPB y sus redes de prestadores, así como de las poblaciones especiales o que requieren atención con enfoque diferencial, dado el desarrollo de riesgos en salud debidos a la presencia de zoonosis y agresiones por animales, que permita dar cumplimiento a la normado en las Resoluciones 3202 de 2016 y 3280 de 2018, del MSPS.

Orienta así mismo sobre las intervenciones individuales a implementar, y termina con los indicadores de seguimiento de la ruta integral de atención en salud y de las estrategias a desarrolla por parte de las EAPB.

3. MARCO LEGAL

- Ley 09 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias y se reglamenta las actividades y competencias de Salud Pública para asegurar el bienestar de la población.
- Decreto 2257 de 1986: Por la cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

- Ley 84 de 1989: Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- Resolución 1644 de 2000: Por medio de la cual se dicta el reglamento que ordena el Acuerdo 036 de 1999. Reglamento para las Asociaciones defensoras y protectoras de animales.
- Ley 746 de 2002: Por la cual se regula la tenencia y el registro de perros potencialmente peligrosos. Decreto 61 de 2003: Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (PGA).
- Acuerdo 084 de 2003: Por la cual se promueve la implementación de talleres educativos para el aprendizaje de las reglas de protección de los animales y deberes de sus propietarios, tenedores o poseedores en todos los planteles Distritales de Educación.
- Resolución 2601 de 2003: "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino y se adoptan disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos".
- Resolución 682 de 2004: Establece la obligatoriedad del reporte de la vacunación antirrábica y de zoonosis diagnosticadas en consulta.
- Resolución 0349 de 2005: Se establecen los tiempos de permanencia de los caninos en el Centro de Zoonosis de Bogotá.
- Reglamento Sanitario Internacional 2005 Segunda Edición.
- Resolución 1311 de 2010: Mediante la cual se modifican las Resoluciones 5215 de 1996, 1095 de 1999 y 349 del 2005, se adoptan nuevos procesos relacionados con el Centro de Zoonosis del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 596 de 2011: Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023.
- Acuerdo 509 de 2012: "Por medio del cual se promueven acciones responsables para la comercialización de pequeños animales domésticos de compañía en el Distrito Capital y se dicta otras disposiciones"

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión		1
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

- Decreto 85 de 2013: “Por medio del cual se ordena adecuar en el Distrito Capital el Centro Ecológico Distrital de Protección y Bienestar Animal -CEA- “Casa Ecológica de los Animales”.
- Acuerdo 524 de 2013: “Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal”.
- Acuerdo 531 de 2013: Por medio del cual se implementa el “centro de protección y bienestar animal del distrito capital”; se establece el programa “esterilización a su barrio” y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 532 de 2013: “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de protección y bienestar animal para el distrito capital y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 242 de 2015: "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1774 de 2016: "Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones" Protocolo de Vigilancia en Salud Pública Rabia en Humanos, perros y gatos.
- Decreto 546 de 2016: “Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”
- Circular 00025 de 9 de junio de 2016:” Fortalecimiento de la vigilancia y control de leptospirosis
- Resolución 3100/2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- Resolución 2215/2020: Por la cual se modifican los artículos 19 y 26 de la Resolución 3100 de 2019.
- Resolución 866 de 2021: Por la cual se reglamenta el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica en el país y se dictan otras disposiciones, Art 5 Conformación del conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

4. GLOSARIO

Agente causal: Elemento, sustancia, fuerza animada o inanimada cuya presencia o ausencia sirve de estímulo para desencadenar una enfermedad.

Atención Integral en Salud: Conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Atención Primaria en Salud: Garantiza a las personas una atención integral de calidad —desde la promoción y la prevención hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos— lo más cerca posible de sus lugares habituales¹.

Biocenosis: Conjunto de seres vivos que habitan un biotopo, así como las asociaciones entre esos seres vivos.

Bienestar Animal: Según la Organización para la agricultura y la alimentación (FAO), “Es el completo estado de bienestar físico; es la realidad que considera al animal en un estado de armonía en su ambiente y la forma por la cual reacciona frente a los problemas del medio, tomando en cuenta su confort, su alojamiento, trato, cuidado responsable, manejo y eutanasia humanitaria cuando corresponda”. “Es el trato humanitario dispensado a los animales”.

Contaminación: Presencia de microorganismos patógenos o sustancias nocivas para la salud en la materia inanimada (no viva)

Ecología: Ciencia que estudia el medio donde viven y se reproducen los organismos vivos, así como la relación entre ellos.

Endógena: Característica innata de un ser vivo.

¹ Organización Mundial de la Salud-Atención Primaria en Salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión		1
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

Enfermedades emergentes: Son aquellas que han aparecido en una población por primera vez y que se encuentran en aumento rápido tanto de incidencia como en alcance geográfico.

Enfoques poblacionales: El enfoque diferencial poblacional se definió por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (2016), a partir de la categoría de vulnerabilidad, entendida como un “gradiente que incrementa la probabilidad de ser afectado diferencialmente por un riesgo de cualquier naturaleza y, en ese sentido, está vinculada con la capacidad de enfrentarlo”

Enfoques territoriales: reconocen al territorio como producto de una construcción social e histórica, en el cual tienen lugar las relaciones de un grupo humano específico, que genera identidad, y supone comprender tanto las necesidades y riesgos en salud de los habitantes, como sus potencialidades, recursos y la cultura que los pobladores han ido construyendo, lo que incluye el simbolismo que su territorio tiene para ellos.

Enfoque diferencial en salud: El enfoque diferencial es un instrumento jurídico y un principio rector de las políticas públicas y del Modelo de Atención en Salud, que sirve de herramienta analítica y metodológica, para reconocer, valorar y comprender las particulares diferencias (y las relaciones entre estas) de personas y colectivos que históricamente han sido sujeto de discriminación socioeconómica, política, cultural y psicológica, lo cual los sitúa en una posición de vulnerabilidad o de fragilidad social.

Epidemiología Ecológica: Investigaciones epidemiológicas en que la unidad de trabajo es toda la población o comunidad. En este caso la enfermedad y los factores se estudian en grupos de poblaciones y su relación se contrasta a ese nivel. Para ello se recurre a: Comparaciones geográficas de proporciones de enfermedad o de exposición a factores, comparaciones en el tiempo que permiten valorar cambios en la importancia de la enfermedad en función de la exposición a factores causales.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

Epizootia: En veterinaria una epizootia es una enfermedad contagiosa que ataca a un número inusual de animales al mismo tiempo y lugar y se propaga con rapidez. Su término equivalente en medicina es epidemia.

Erosión genética: Proceso de pérdida de variedades y razas de las especies domesticadas de plantas y animales; es un proceso continuo y generalizado a nivel mundial y nacional, aunque con datos fragmentarios y puntuales en nuestro país, causado por introducción de especies y variedades foráneas, procesos de transformación de prácticas y sistemas agropecuarios tradicionales, así como exigencias de los mercados.

Fuente de infección: Es aquella que sirve como ambiente natural y sitio de multiplicación de un agente y de la cual puede infectarse otro huésped susceptible; pueden ser vehículos, animales o personas enfermas, animales o personas portadores y animales o personas que actúan como reservorios ya sea ecológicos o epidemiológicos. El espectro de la fuente de infección para un determinado agente está determinado tanto por la evolución del agente como por la relación existente entre las personas, los animales y el ambiente.

Hospedador o Huésped: Vegetal, animal o artrópodo capaz de ser infectado por un agente infeccioso o parasitario, donde por lo general se replica o desarrolla el agente; resumiendo es todo ser vivo que alberga y mantiene en condiciones naturales a un agente patógeno.

Infestación: Desarrollo en la superficie corporal de un agente patógeno en general, o penetración y evolución de un parásito en el organismo de un hospedador.

Mascota: Animales domésticos o domesticables, a quienes el ser humano adopta para su convivencia, cuya finalidad, es compartir amistad, compañía y afecto, enmarcada en el respeto que merecen los seres vivos sintientes, sin ningún fin lucrativo, y que, por su total dependencia con éste, requieren los compromisos de no abandonarlo, darles protección y alimento, entre otros. Se excluyen, los

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

animales bravíos, de fauna silvestre nativa o exótica, que no deberán ser tenidos como mascota.

Parásito: Organismo vivo responsable de una enfermedad y que posee una dependencia obligatoria de otro organismo vivo, su hospedador.

Perro Feral (Perro Asilvestrado): Aquel animal que no teniendo propietario caza para alimentarse ocasionados perjuicios a la propiedad privada y pública y amenazando la salud pública y a especies de la vida silvestre.

Psitácidos: Familia de aves llamadas comúnmente loros o papagayos, incluyen a los guacamayos, las cotorras, los periquitos, los agapornis y formas afines.

Protozoarios: Son organismos microscópicos y unicelulares que viven en ambientes húmedos o directamente en medios acuáticos, ya sean aguas saladas o aguas dulces

Quiróptero: Mamíferos, crepusculares o nocturnos, casi todos insectívoros, que vuelan con alas formadas por una extensa y delgada membrana o repliegue cutáneo, que, partiendo de los lados del cuerpo, se extiende sobre cuatro de los dedos de las extremidades anteriores, que son larguísimos, y llega a englobar los miembros posteriores y la cola, cuando ésta existe; dentro de los más conocidos se encuentran los murciélagos.

Saprófito: Microorganismo que vive en el medio externo y se alimenta de materias orgánicas inertes.

Sinantrópicos: Son aquellos animales que viven en estrecha asociación con asentamientos humanos o cerca de éstos, forman comunidades estables o intermitentes; algunos ejemplos son las ratas, palomas y murciélagos entre otros; los cuales transmiten las zoonosis por contacto directo, contaminando los alimentos y el medio, o bien, siendo reservorios, facilitando la transmisión por vectores.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

Tenencia Responsable de animales: Se entiende como el conjunto de obligaciones que adquiere una persona o familia cuando decide adoptar o tener un animal doméstico para asegurar el bienestar de los animales, de las personas y del entorno.

Vector: Organismo animado capaz de portar y transmitir un agente infeccioso (generalmente se considera como tales a los artrópodos).

Vehículo: Objeto, animado o inanimado que actuando como intermediario facilita la transmisión de un agente entre seres vivos al poner en contacto a ambos.

Viremia: Presencia de agentes víricos en sangre.

Zoonosis: El término zoonosis proviene de las raíces griegas (zoos) animal y (gnosis) enfermedad; el médico alemán Rudolf Virchow, en el siglo XIX denomina así a “aquellas enfermedades de los animales que afectan al hombre” (SCHWALBE C W 1969). En 1959 el concepto es redefinido por el comité de expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aplicándolo a “todas aquellas enfermedades transmisibles de forma natural de los animales vertebrados al hombre y viceversa” (OMS 1959), visualizando en forma tácita el concepto de compartidas, pretendiendo con ello adjudicarle un sentido más amplio y menos antropocéntrico

4.1. ABREVIATURAS

CDC:	Centro para el Control de Enfermedades.
ECH:	Encuesta Continua de Hogares
EEV:	Encefalitis Equina Venezolana.
EEO:	Encefalitis Equina del Oeste.
EEE:	Encefalitis Equina del Este.
ETV:	Enfermedades Transmitidas por Vectores
ETOZ:	Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico
ICA:	Instituto Colombiano Agropecuario.
OIE:	Organización Mundial de Sanidad Animal.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

PDSA: Política Distrital de Salud Ambiental.
 SAA: Sistema Alerta Acción.
 SIVIGILA: Sistema de Vigilancia Epidemiológico.
 UPZ: Unidad de planeación Zonal
 VTA: Vehículos de Tracción Animal

5. GENERALIDADES

5.1. DEFINICION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON PRESENCIA DE ENFERMEDADES DE ORIGEN ZOONÓTICO O AGRESIONES POR ANIMALES.

La ruta integral de atención para población con riesgo o presencia de zoonosis y agresiones por animales orienta a los diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS y demás entidades responsables de las acciones en salud para brindar una atención continua de acuerdo a los momentos del curso de vida de manera integral, mediante intervenciones individuales con las adaptaciones necesarias teniendo en cuenta el tipo y el enfoque diferencial previo a la caracterización de la población.

COMPORTAMIENTO DE LOS EVENTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON ZOONOSIS.

Durante el periodo comprendido entre la semana 1 a 53 de 2020 fueron notificados en Bogotá en el aplicativo SIVIGILA un total de 18.633 casos de agresión animal potencialmente transmisor de la rabia, para el análisis se consideraron un total de casos de 17.834 relacionados en la Tabla 1.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión		1
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

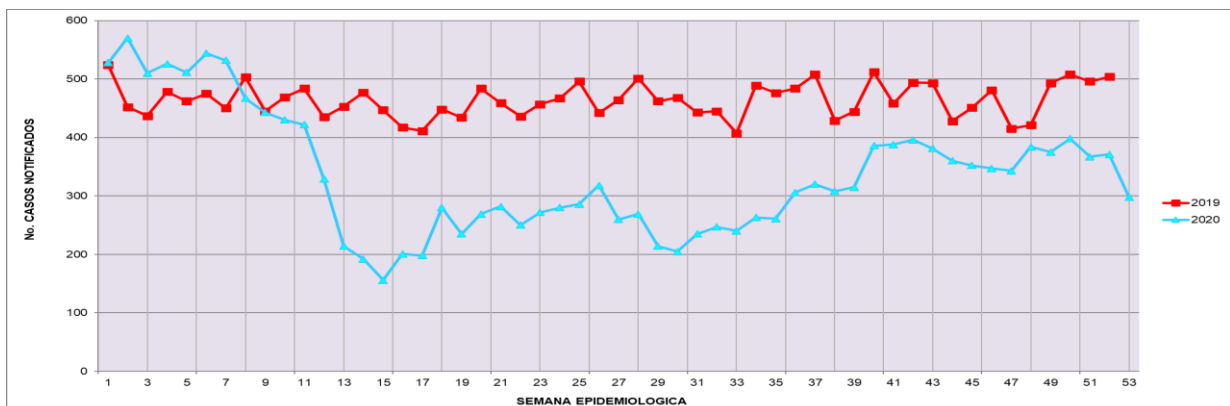
Tabla 1. Casos notificados analizados **Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia. Bogotá. 2020.**

Detalle	No de Casos
Registros de la Base de datos sin depurar	19278
Casos notificados en Bogotá	18633
Ajuste D (descartados por error de notificación)	56
Duplicados	743
Total Analizados	17834

Fuente: SIVIGILA a SE 53 2020

A semana 53 de 2020 se presentó un descenso del 26% con respecto a la notificación hecha durante el año 2019 (Gráfica 1).

Gráfica 1. Comportamiento de la notificación Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia. Bogotá. 2019-2020.



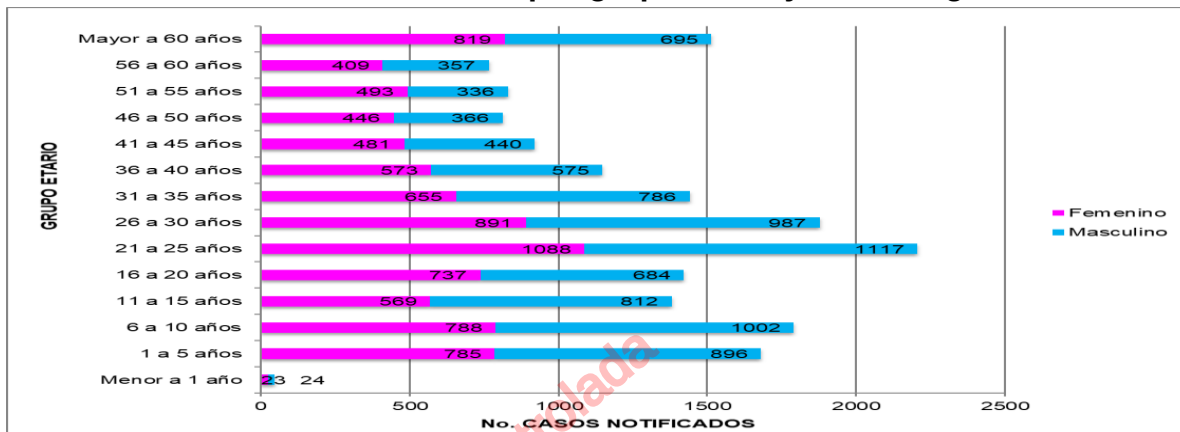
Fuente: SIVIGILA 2020 a semana 53.

Con respecto al comportamiento del evento de acuerdo al sexo afectado, el 51% de los casos ocurrió en personas del género masculino y un 49% son del género femenino.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

Gráfica 2. Número de casos de Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia notificados por grupo etario y sexo. Bogotá. 2020.



Fuente: SIVIGILA 2020, a semana 53.

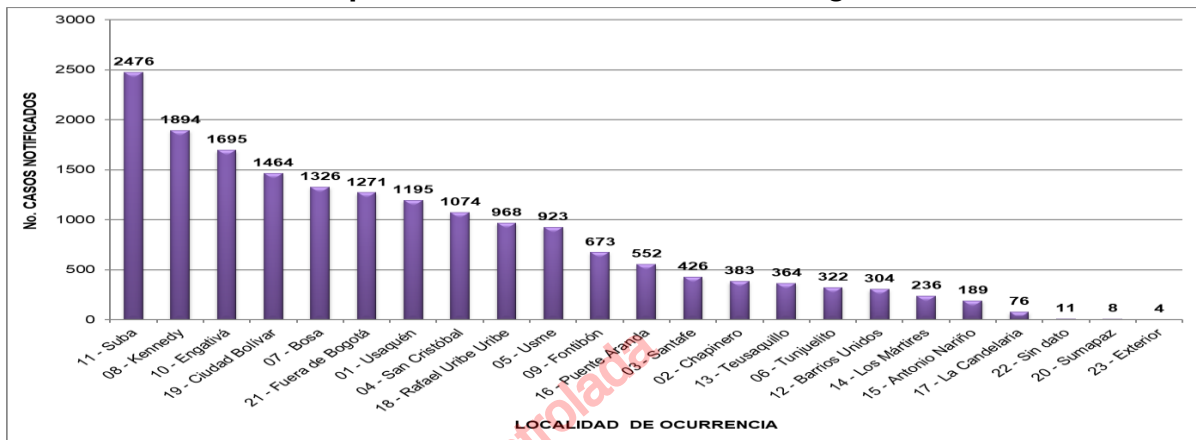
Se evidencia que el mayor número de casos de agresiones ocasionadas por animales potencialmente transmisores de rabia, se presentaron en la población de 21 a 25 años de edad (12%), seguido por el grupo de edad comprendido entre los 26 a 30 años (11%) y el grupo de 6 a 10 años (10%). Con relación a los ciclos de vida, la edad adulta (27 – 59 años) es quién mayor número de casos aporta con el 41% del total, el ciclo de vida de juventud (18 – 26 años) aporta el 20%, seguido por el de infancia (6 – 11 años) con el 12%, primera infancia (0 – 5 años) con el 10%, vejez (mayor de 60 años) con el 9% y adolescencia (12 – 17 años) con el 8%.

Durante el 2020 se presentaron casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia en todas las localidades del Distrito, el 49,6% ocurrió en Suba (13,9%), Kennedy (10,7%) y Engativá (9,5%), Ciudad Bolívar (8,2%) y Bosa (7,4%). Los casos notificados en Bogotá, pero ocurridos en otras entidades territoriales alcanzaron el 7,1% (Gráfica 3)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

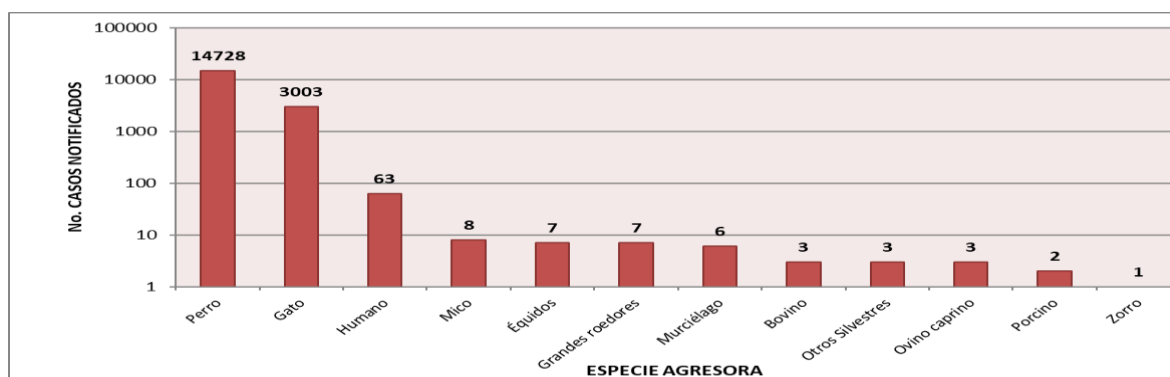
Gráfica 3. Número de casos de Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia por localidad de ocurrencia. Bogotá. 2020.



Fuente: SIVIGILA 2020 a semana 53.

En cuanto al tipo de animal agresor, el 82,6% de las agresiones notificadas fueron ocasionadas por perros, el 16,8% por gatos y el 0,3% por humanos. Los micos, équidos, grandes roedores y murciélagos aportaron el 0,2%. Otras especies como bovinos, ovinos- caprinos, porcinos, zorros y otros silvestres aportan solamente el 0,1% del total de agresiones notificadas (Gráfica 4).

Gráfica 4. No. de casos de Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia notificados según la especie agresora. Bogotá. 2020.



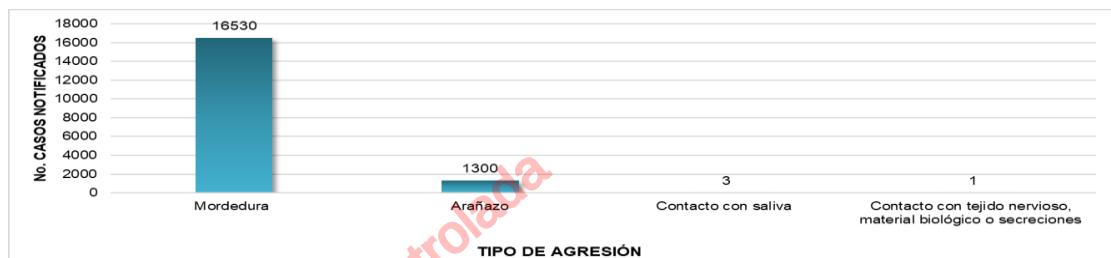
Fuente: SIVIGILA 2020 a semana 53

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión		1
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

En el 92,6% de los casos notificados el tipo de agresión fue mordedura, seguida por arañazos con un 7,3%, y contacto de piel y mucosas con saliva o con tejido nervioso, material biológico y secreciones con el 0,1% (Gráfica 5).

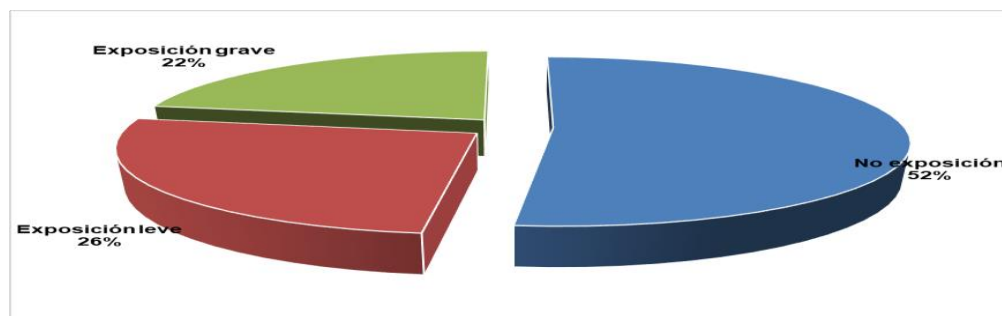
Gráfica 5. Número de casos de Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia notificados según tipo de agresión. Bogotá. 2020



Fuente: SIVIGILA 2020 a semana 53

Como se aprecia en la gráfica 6, el mayor número de casos son clasificados como No exposiciones 52% (n=9.241) en segundo lugar se encuentran las exposiciones leves 26% (n=4.641) y por último se encuentran las exposiciones graves 22% (n=3952).

Gráfica 6. Número de casos de Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia notificados según clasificación de la exposición. Bogotá. 2020.



Fuente: SIVIGILA 2020 a semana 53.

El resultado esperado con la implementación de las RIAS, se enfoca al análisis del impacto esperado, en la ejecución de actividades, funcionamiento de servicios,

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

utilización de recursos en la población objeto, cumplimiento de metas, reporte efectivo de la demanda, dando como resultados la disminución de morbilidad y mortalidad, generando así los posibles correctivos.

5.2. INTERVENCIONES Y/O ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION DEL EVENTO

Intervenciones poblaciones de la RIAS para población en riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por animales

Son intervenciones de carácter estructural que requieren de la acción intersectorial para su desarrollo. Se realizan bajo el liderazgo de la Nación y de las Entidades Territoriales y su alcance puede ser Nacional, Departamental o Municipal (de acuerdo con sus competencias).

Estas intervenciones afectan las condiciones, los modos y estilos de vida de una sociedad y dan cuenta de la acción sobre los determinantes sociales y ambientales de la Salud (Resolución 3280 de 2018).

A continuación, se relaciona las líneas de acción que orientan las intervenciones poblacionales:

Promover un tipo específico de actuación: Tenencia responsable de animales de compañía, Vigilancia de la Salud Ambiental respecto a los eventos transmisibles de origen Zoonótico.

Proteger a un sector de la sociedad frente a una amenaza previamente detectada: Se relaciona con la Política Distrital de Salud Ambiental respecto a los eventos transmisibles de origen Zoonótico.

Regulares intereses en conflicto: Donde hay intereses divergentes, frente a la garantía del derecho a la vida y a la Salud, en las medidas para el control de los eventos transmisibles de origen Zoonótico, a través de actividades de Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad y Vigilancia en Salud Ambiental.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

Desestimular un tipo de comportamiento o práctica que incida de manera negativa en la Salud de la población y promover prácticas positivas, a través de la actividad de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, controlando factores de riesgo con las acciones sectoriales, intersectoriales y transectoriales, afectando los determinantes sociales de la Salud, que pueden generar Zoonosis y potenciar los factores protectores.

Generar o modificar entornos para que promuevan la Salud, el bienestar y el desarrollo de las personas, mediante el accionar articulado de toda la administración distrital y la participación de la academia, los sectores productivos, EAPB, IPS y la sociedad civil en general, a través de la construcción de espacios de coordinación, que permitan el mejoramiento real y duradero de las condiciones de Salud de la comunidad.

Intervenciones colectivas de la RIAS para población en riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por animales

“Las intervenciones colectivas se definen como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la Promoción de la Salud y la Gestión del Riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio” (Resolución 3280 de 2018).

A continuación, se relaciona las intervenciones colectivas:

Caracterización Social y Ambiental a personas, familias y comunidades que habitan, laboran y estudian en entornos saludables.

Educación para la Salud para los grupos de familias, padres y cuidadores con prácticas para el cuidado y protección de los entornos donde viven los niños, en la tenencia adecuada de animales.

Educación para la Salud para los grupos de familias, padres y cuidadores con prácticas para el cuidado y protección de los entornos donde viven los niños, para

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

reducir el riesgo por ataque de animales venenosos y ponzoñosos y prácticas en control de plagas.

Información para la Salud para los padres y cuidadores con prácticas para el cuidado y protección de los entornos donde viven los niños.

Vacunación antirrábica para Padres y Cuidadores con prácticas para el cuidado y protección de los entornos donde viven los niños. Prevenir casos autóctonos de rabia logrando cobertura útil de vacunación del 80% de la población de caninos y felinos proyectada anualmente.

Observación y seguimiento al animal agresor. Prevenir casos autóctonos de rabia mediante el seguimiento y observación a los caninos y felinos agresores residentes en la ciudad.

Prevención y control de las Enfermedades transmitidas por vectores (intervención obligatoria en zonas endémicas). Padres y cuidadores con prácticas para el cuidado y protección de los entornos donde viven los niños.

Visita para verificación de las condiciones sanitarias asociadas a la tenencia de animales. Viviendas en las que residen animales que cumplan con condiciones sanitarias favorables.

Búsqueda activa de casos de rabia animal a través del envío de muestras de cerebro al laboratorio de diagnóstico.

Vincular a la comunidad en la vigilancia en salud pública del evento, especialmente en las regiones de más difícil acceso geográfico o en comunidades indígenas.

Búsqueda periódica en los RIPS u otros de registros de prestación de servicios de salud, la ocurrencia de casos compatibles con las definiciones de caso establecidas en el protocolo.

Intervenciones individuales de las RIAS para población con riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por animales

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

Se establecieron un total de 9 intervenciones para el abordaje y operación de la RIAS para población con riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por animales con riesgo o enfermedades, para el grupo de actividades de urgencias –hospitalización y 3 intervenciones para el grupo ambulatorio para la población activa con corte a diciembre 31 de 2017 de cada una de las Aseguradoras que operan en el D.C de la siguiente manera:

Grupo o actividad: Urgencias –Hospitalario

1.Consulta de Urgencias por Medicina General

Descripción:

Consiste en la atención inicial de urgencia ante cualquier tipo de enfermedad de origen zoonótico, transmitida por animales al hombre por contagio directo con el animal enfermo, a través de algún fluido corporal como orina o saliva, o mediante la presencia de algún intermediario como pueden ser los mosquitos u otros insectos. También pueden ser contraídas por consumo de alimentos de origen animal que no cuentan con los controles sanitarios correspondientes, o por consumo de frutas y verduras crudas mal lavadas.

Cabe aclarar que la consulta de Urgencia no es exclusiva para la atención de las intervenciones propias de la RIAS para la población con riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por animales, por lo tanto, la clasificación del triage dependerá del grado de severidad y/o complicaciones asociadas y el tipo de agresión causada por el animal.

Toda lesión contacto o presunta exposición o agresión causada por animales debe considerarse como urgencia médica y atenderse de manera individual e inmediata, analizando en conjunto los siguientes criterios: Agente Etiológico que la produce: (virales, parasitarias, bacterianas, etc.), la fuente de infección, modo de transición zoonosis directas que se transmiten o por una sola especie vertebrada o más de una especie vertebrada o invertebrados, grado de exposición de los grupos humanos.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	

Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.

Solicitar paraclínicas iniciales.

Actividad CUPS: 890701

Actividad REPS: 501

Edad Inicial: 0

Edad Final: 60 y más

Sexo: A

Intervenciones Año: 1

Perfil Profesional: Medico General

Tiempo Mínimo (Minutos): 20

2.Toma de Laboratorios y Exámenes Complementarios

Descripción:

Procedimiento en el cual se analizan muestras que pueden ayudar a determinar un diagnóstico, planificar el tratamiento, verificar si el tratamiento es eficaz o vigilar la enfermedad con el transcurso del tiempo. Esto teniendo en cuenta que no hay pruebas específicas de laboratorio, para los eventos de las RIAS.

Actividad CUPS: 902210/901222/902206/902024/906913/906832/906829/
907106/903825/903856/903866/903867/903017/901311/902045/902049

Actividad REPS: 712

Edad Inicial: 0

Edad Final: 60 y más

Sexo: A

Intervenciones Año: 1

Perfil Profesional: Auxiliar de Laboratorio

Tiempo Mínimo (Minutos): 10

3.Consulta de Control por Urgencias

Descripción: Interpretación de resultados de exámenes y seguimiento clínico para la definición de conducta y derivación a RIAS Evento Específico (Rabia, Leptospirosis, Accidente ofídico, tétanos accidental, encefalitis equinas, toxoplasmosis, etc.).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

Consiste en la revisión e interpretación de las pruebas diagnósticas y la definición de la conducta a seguir.

Actividad CUPS: 890701

Actividad REPS: 501

Edad Inicial: 0

Edad Final: 60 y más

Sexo: A

Intervenciones Año: 1

Perfil Profesional: Medico General

Tiempo Mínimo (Minutos): 20

4. Notificación de caso

Descripción: Realizar la notificación obligatoria de los casos probables y casos confirmados de la siguiente manera de acuerdo a los protocolos del INS: Código para Rabia: 300/650/670, Código para accidente ofídico: 100

Recolección, análisis y notificación inmediata de casos confirmados de los otros eventos bajo vigilancia intensificada. Notificación al SIVIGILA A30002, Investigación de caso de interés en Salud Pública A31001, Recolección, análisis y notificación de eventos en salud asociados a la calidad del agua para consumo humano. Notificación al SIVIGILA A40003, recolección, análisis y notificación de eventos de salud asociados con el manejo de residuos sólidos y líquidos. Notificación al SIVIGILA A40103, Recolección, análisis y notificación de eventos de salud asociados con zoonosis. Notificación al SIVIGILA A40505

Actividad CUPS: A30002/A31001/ A40003/A40103/A40203/A40403/A40505

Actividad REPS: 501

Edad Inicial: 0

Edad Final: 60 y más

Sexo: A

Intervenciones Año: 1

Perfil Profesional: Médico General

Tiempo Mínimo (Minutos): 20

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

5.Cuidado (manejo) intrahospitalario por medicina general

Descripción: Manejo intrahospitalarios de internación por medicina general.

Actividad CUPS: 890601

Actividad REPS: 501

Edad Inicial: 0

Edad Final: 60 y más

Sexo: A

Intervenciones Año: 1

Perfil Profesional: Médico General

Tiempo Mínimo (Minutos): 20

6.Interconsulta por medicina especializada

Descripción: Es la interconsulta solicitada por un médico general, dependiendo del nivel de complejidad, que incluye actividades que confirman el estado de salud y los factores de riesgo biológicos, psicológicos, sociales y culturales del paciente con el objeto de definir patologías que alteran el desarrollo y salud del paciente remitido a interconsulta.

Consiste en la definición de conducta ante los resultados del informe de laboratorios clínicos y valoración por medicina especializada y define la conducta a seguir.

Actividad CUPS: 890402

Actividad REPS: 501

Edad Inicial: 0

Edad Final: 60 y más

Sexo: A

Intervenciones Año: 1

Perfil Profesional: Médico Especialista

Tiempo Mínimo (Minutos): 20

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

7.Cuidado (manejo) intrahospitalario por medicina especializada

Descripción: Manejo intrahospitalario de internación por medicina especializada.

Actividad CUPS: 890602

Actividad REPS: 501

Edad Inicial: 0

Edad Final: 60 y más

Sexo: A

Intervenciones Año: 1

Perfil Profesional: Médico Especialista

Tiempo Mínimo (Minutos): 20

Grupo o actividad: Ambulatorio

8.Consulta de control por medicina general

Descripción: Seguimiento clínico o de laboratorios al estado de salud del paciente, de acuerdo con los resultados se define cierre de caso o continuo seguimiento por medicina.

Actividad CUPS: 890301

Actividad REPS: 356

Edad Inicial: 0

Edad Final: 60 y más

Sexo: A

Intervenciones Año: 1

Perfil Profesional: Médico General

Tiempo Mínimo (Minutos): 20

9.Consulta de control por medicina especializada

Descripción: Seguimiento clínico o de laboratorios al estado de salud del paciente, de acuerdo con los resultados se define cierre de caso o continuo seguimiento por especialista.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

Actividad CUPS: 890202

Actividad REPS: 712

Edad Inicial: 0

Edad Final: 60 y más

Sexo: A

Intervenciones Año: 1

Perfil Profesional: Medico General

Tiempo Mínimo (Minutos): 20

Hitos de las RIAS

El Concepto de hito es usado para referirse a una acción, un acontecimiento o un sujeto que resulta esencial en un cierto contexto, es decir que marca un antes y un después.² En salud se definen como las metas que se espera alcanzar.

Corresponde a los resultados de la gestión y del proceso de atención que se convierten en trazadores y marcan la diferencia en el logro de resultados en salud en las personas, familias y comunidades.

Los hitos pueden recoger una o varias intervenciones en salud y se pueden referir a aspectos como coberturas, accesibilidad, pertinencia técnica y cultural, oportunidad, entre otros. Así mismo, deben estar soportados por la evidencia científica.

Se han identificado para la Población en Riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por Animales cuatro (04) grupos de actividades, correspondiente a los servicios de Urgencias, Apoyo Diagnóstico, Hospitalización y Servicio Ambulatorio, a saber

1. Servicio de Urgencias

Actividad: Consulta de urgencias por Medicina General

Hitos: Clasificación efectiva de eventos de origen Zoonótico

Actividad: Consulta de control por Urgencias

Hitos: Tratamiento del evento de origen Zoonótico.

Actividad: Notificación de caso

² <https://definicion.de/hito/>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

Hitos: Diligenciamiento y reporte adecuado del formulario de notificación

Actividad: Cuidado (manejo) intrahospitalario por Medicina General

Hitos: Reducción de letalidad de eventos de origen Zoonótico

Actividad: Interconsulta por Medicina Especializada

Hitos: Manejo y hospitalización oportuna de acuerdo a las Guías de Práctica Clínica y Protocolos de Vigilancia en Salud Pública

2. Hospitalización

Actividad: Cuidado (manejo) intrahospitalario por Medicina Especializada

Hitos: Evaluación y seguimiento de posibles complicaciones.

3. Ambulatorio

Actividad: Consulta de primera vez por Medicina General

Hitos: Seguimiento adecuado de los casos de acuerdo a los Protocolos de Vigilancia en Salud Pública

Actividad: Consulta de primera vez por Medicina Especializada

Hitos: Seguimiento adecuado de los casos de acuerdo a los Protocolos de Vigilancia en Salud Pública

5.3. RESULTADOS EN SALUD

El resultado esperado con la implementación de las RIAS, se enfoca al análisis del impacto esperado, en la ejecución de actividades, funcionamiento de servicios, utilización de recursos en la población objeto, cumplimiento de metas, reporte activo de la demanda, dando como resultados la disminución de morbilidad y mortalidad, generando así los posibles correctivos.

Los indicadores contemplados para estimar los avances en la implementación de la ruta para la atención a las personas con riesgo o presencia de enfermedades de origen Zoonótico o agresiones por animales, a través del monitoreo y evaluación

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

darán respuesta a los cambios en las condiciones de vida, concepciones y prácticas que promueven, mantienen y recuperan la salud a la vez que favorecen el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades; atribuidos a las intervenciones / atenciones en el continuo de la atención integral en salud. Res 3202 de 2016 del MSPS

- Los resultados intermedio o efecto: Son los cambios esperados en las personas en cada momento del curso de vida, en las familias y comunidades atribuibles a la garantía de una o varias atenciones contempladas en las RIAS y que pueden ser logrados en un corto o mediano plazo, Resolución 3202 del 2016 del MSPS.
- Gestión para la atención integral en salud: Entendiéndose como el cambio real o deseado en las condiciones del proceso de atención en salud, relacionado con cambios en la capacidad de los agentes del sistema de salud para desempeñar a cabalidad sus funciones y competencias.

5.4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA SU IMPLEMENTACION

- Caracterización de la población, análisis de riesgo y priorización de grupos de riesgo de las RIAS
- Territorialización para la gestión del riesgo e implementación de la RIAS
- Gestión integral del riesgo
- Proceso de adopción y adaptación de las RIAS
- Organización funcional para la implementación de las RIAS
- Disponibilidad de Red para la implementación de la RIAS
- Operación en Red para la implementación de las RIAS
- Fortalecimiento Técnico para la implementación de las RIAS
- Sistemas de información para la gestión de las RIAS
- Incentivos para la implementación de la RIAS
- Monitoreo a la Implementación de la RIAS

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

5.5. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS

La Secretaria Distrital de Salud de Bogotá a través del Plan Territorial de Salud 2020-2024, le apuesta al fortalecimiento de la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, teniendo en cuenta que recoge en sus valores, principios y elementos, aspectos indispensables para responder a las necesidades de salud de la población y lograr mediante el proceso de articulación y coordinación entre los actores en el Distrito Capital para aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Desde el componente de la prestación de servicios de salud, en el contexto del Modelo de Salud Distrital y a través de la implementación de una metodología de análisis conceptual y relacionando los contenidos y alcances de la normatividad existente, se establecen siete elementos estratégicos de la APS, los cuales son indispensables para dar respuesta a las necesidades de la población desde la atención en los servicios de salud:

1. Caracterización de la población
2. Análisis de oferta y demanda de Servicios de Salud,
3. Plan de atención integral con enfoques diferenciales
4. Consolidación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia
5. Resolutividad de las Prestación de Servicios de Salud
6. Fortalecimiento de las competencias del talento humano y
7. Mejoramiento de la calidad en el Componente de los servicios de salud

Las Responsabilidades de la EAPB para la operación de las RIAS, en el marco de las competencias y funciones de las Entidades Administradoras están la adopción, adaptación e implementación de manera articulada con los demás integrantes del SGSSS que operan en el territorio, con el fin de garantizar la integralidad en la atención de la población afiliada, así como articular con las IPS los mecanismos que garantizan a los afiliados el acceso efectivo a los servicios de salud primarios y complementarios establecidos en las RIAS.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

De igual manera garantizar que las IPS realicen el alistamiento y adecuen los procesos y tecnologías necesarias para garantizar la operación de las RIAS, en el marco de sus competencias y funciones, Garanticen a los usuarios el acceso efectivo a los servicios y tecnologías en salud dispuestas en las RIAS establezcan mecanismos en conjunto con las EPS y otras entidades para hacer seguimiento y evaluación a la operación de las RIAS.

Es claro que para la implementación de las Rutas desde las EAPB y Red de prestadores, dependerá por un lado de la Caracterización realizada, y de la estructura y elaboración del Plan de Atención Integral en respuesta a la gestión del riesgo identificado acorde a las necesidades y condiciones de la población. Y de otro lado está la operación o implementación de las Rutas, para lo cual se hace necesario contar con una suficiencia de oferta de servicios de salud, la cual se establece desde el análisis de oferta y demanda de los servicios de salud acorde con las intervenciones definidas en cada una de las RIAS, así mismo y en consonancia a lo establecido en la resolución 3202, se requiere un talento humano con perfil y competencias definidas para la operación de las mismas, quienes deberán estar en constante fortalecimiento de competencias para garantizar la calidad de la atención y mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud.

De igual manera se requiere fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia que se tiene actualmente mediante la consolidación del mismo, con nuevas estrategias y acciones que permitan una coordinación entre servicios de salud de instituciones que conforman las redes de prestadores de servicios de salud de las Empresas Administradoras de planes de Beneficios para lograr una atención integral y continua de los usuarios de las mismas. El seguimiento a los resultados de la gestión y desarrollo de las estrategias y acciones a través de cada uno de estos seis elementos estratégicos de la APS en la prestación de servicios de salud y la interacción entre ellos, se visibiliza en el elemento de Fortalecimiento de la Resolutividad de las Redes de prestadores de servicios de salud.

Desde la gestión para la implementación de las RIAS, se reconoce la importancia que tiene cada uno de estos elementos estratégicos de la APS para garantizar la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión		1
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

operación de las Rutas integrales de atención, siendo estas, apartes de un algoritmo complejo, que se debe establecer o definir desde las EAPB partiendo de las condiciones y necesidades de salud para dar una respuesta pertinente, integral, continua e integrada a sus afiliados, a través de las Instituciones Presentadoras de Servicios de Salud como parte de una Red Integral de Prestadores de Servicios de Salud. El objetivo de las RIAS es garantizar la atención integral en salud a las personas, familias y comunidades a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos.

5.6. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES DE APS.

El plan de atención Integral con enfoques diferenciales parte de la caracterización realizada a la población por la EAPB a sus afiliados, la identificación de necesidades e identificación del Riesgo en salud, de un ejercicio de análisis de las condiciones de salud de cada uno de los afiliados a la EAPB, teniendo en cuenta sus condiciones individuales en el contexto de determinantes de salud.

En las RIAS, los espacios intramurales de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, se concibe como el entorno Institucional, donde se realiza la atención integral a los usuarios mediante intervenciones, teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios habilitados, en el territorio y los atributos de calidad de la atención en salud. Teniendo en cuenta estos aspectos, las EAPB deben hacer el Análisis de Oferta Demanda de Servicios de Salud para garantizar la disponibilidad de los mismos en la operación de las rutas teniendo en cuenta las necesidades de la población con enfoques diferenciales.

Siendo la calidad uno de los principios que sustentan las RIAS, de acuerdo con lo establecido en la resolución 3202, las rutas integrales de atención en salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

ejercen la seguridad y calidad mediante la promoción de la práctica informada por la evidencia y el esfuerzo constante en la mejora de la calidad en todos los puntos de la prestación de servicios de salud, de igual manera el objetivo de la RIAS establece que la atención integral se debe dar teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, Resultados de las Rutas también están en términos de calidad de la prestación de servicios de salud: Consiste en acciones sistemáticas y continuas que llevan a una mejora medible en los servicios de salud y el estado de salud de los grupos de riesgo o de pacientes específicos.

La medición de la gestión y operación de las rutas mediante el seguimiento de los hitos los cuales permiten medir la implementación de intervenciones o conjunto de ellas, así como las coberturas, accesibilidad, pertinencia técnica y cultural, oportunidad, entre otros, hacen parte del Fortalecimiento de Resolutividad de Redes de Prestadores de Servicios de Salud.

5.7. POBLACION ESPECIAL PRIORIZADA

Esta ruta en su implementación busca abarcar a toda la población que de acuerdo a la caracterización realizada por la IPS o EAPB pueda tener algún tipo de riesgo o presencia de zoonosis y agresiones por animales, para esto es indispensable que la IPS o EAPB identifique la población de acuerdo al curso de vida, genero, identidades de género y orientaciones sexuales, discapacidad, víctimas y pertenecía étnica, esto en el marco del enfoque diferencial y APS con el fin de definir las actividades de acuerdo a las necesidades identificadas.

Dado el riesgo de afectación de las enfermedades en ciertos tipos de población de acuerdo a los cursos de vida se prioriza las atenciones en la primera infancia (desde los 7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) y vejez (desde los 60 años en adelante).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano- / Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

5.8. ESTRATEGIAS ORIENTADORAS PARA LAS EAPB.

Para la implementación de la RIAS de población con riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por animales, se necesita la gestión de los actores del sistema como lo son las Entidades Territoriales, las EAPB y la Red de prestadores de servicios, a continuación, se describen las responsabilidades:

- Identificar programas, proyectos y ofertas de servicios.
- Realizar adaptación y adecuación de las intervenciones individuales y colectivas según lineamientos nacionales.
- Generar espacios de mecanismos de coordinación y concertación sectorial e intersectorial.
- Evaluar los resultados en salud en las personas, familias y comunidades.
- Definir atenciones complementarias a las definidas en las Rutas Integrales de Atención en salud.
- Definir la red de prestación de servicios, garantizando la prestación de los procedimientos contemplados en las RIAS.
- Definir, implementar, monitorear y evaluar los mecanismos de referencia y contra referencia.
- Garantizar que los usuarios canalizados por la Entidad Territorial tengan acceso a las atenciones individuales.
- Gestionar la disponibilidad y competencia del talento humano requerido para la operación de las RIAS.
- Evaluar los resultados en salud en las personas, familias y comunidades conforme a lo establecido en las RIAS, planes y acuerdos suscritos a nivel departamental para la adaptación e implementación progresiva de las mismas o acuerdos operativos suscritos entre las partes.
- Participar en los espacios de coordinación convocados por las EAPB.
- Conocer la situación de las personas y familias a su cargo.
- Garantizar la prestación de los servicios contratados en el marco de las RIAS.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano- / Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

- Direccionar a la población a su cargo hacia las intervenciones colectivas o a las entidades responsables para las atenciones relacionadas con riesgo de origen Zoonótico.
- Realizar las adaptaciones y adecuaciones de los servicios y las modalidades de prestación.
- Cumplir los mecanismos de referencia y contrarreferencia y de coordinación entre los prestadores establecidos por la EPS.
- Desarrollo de capacidades y suficiencia del talento humano, los procesos organizacionales y disposición de recursos.
- Garantizar que la Historia Clínica del usuario muestre la totalidad de atenciones realizadas
- Suministrar la información requerida para monitorear y evaluar la atención integral en salud.
- Evaluar los resultados en salud en las personas, familias y comunidades

Gestión del conocimiento para la implementación de la RIAS

- Conceptualización del PAIS, MAITE y RIAS para población con riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por animales.
- Socialización de los Lineamientos para la implementación de la ruta para población con riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por animales.
- Capacitación en el manejo de las patologías incluidas en el grupo de riesgo.
- Manejo de Guías de Práctica Clínica y protocolos de vigilancia para eventos (Generalidades para el diagnóstico, tratamiento y notificación oportuna).
- Metodologías para el seguimiento a los hitos de las RIAS.
- Realizar información educativa para la población en riesgo donde se identifique: definición, zonas de riesgo, signos y síntomas de la enfermedad, mecanismos de transmisión, prevención, recomendaciones generales.
- Realizar actividades dirigidas a las comunidades para adecuación del entorno educativo para evitar los factores de riesgo referidos a cada evento.
- Identificación oportuna de signos y síntomas por evento para canalización a los servicios de salud.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

- Signos de alarma por evento.
- Identificación de las Instituciones que forman parte de la red de prestadores de servicios en componente primario y complementario por subredes, EPS y EAPB.
- Gestión administrativa de la RIAS.
- Para la gestión administrativa de la Ruta Integral de Atención para la población con riesgo o presencia de zoonosis y agresiones por animales.
- Contar con la Red Integral de prestadores de servicios de salud, que esté integrada por instituciones del componente primario y complementario.
- Mecanismos de contratación de los procedimientos e intervenciones contenidos en la RIA.
- Contratación de los procedimientos e intervenciones de la misma, con las instituciones del componente primario y complementario de la Red Integral de prestadores de servicios de salud.
- Definición de incentivos que faciliten la obtención de los resultados en salud definidos y favorezcan la integralidad y calidad en la atención.
- Definir parámetros para los contenidos de negociación de la contratación: Población objeto, servicios, tecnologías cubiertas, resultados esperados de acuerdo a indicadores planteados, metas relacionadas con las patologías de la RIA, uso de guías de práctica clínica, protocolos como soporte del seguimiento, posibles incentivos por resultados alcanzados.

5.9. INDICADORES Y SEGUIMIENTO

Para las actividades de gestión de la RIA para población con riesgo o presencia de Zoonosis y agresiones por animales se priorizaron los siguientes indicadores para medir la adherencia a los cuales se les realizará seguimiento de manera semestral para medir la adherencia a la implementación de la Ruta en las IPS o EAPB:

- Personas informadas acerca de las prácticas para el cuidado y protección de los entornos donde viven los niños, para reducir el riesgo por ataque de animales venenosos y ponzoñosos, prácticas en control de plagas y tenencia

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZOONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Anibal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

adecuada de animales, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de la población.

- Comunidad informada en las prácticas para el cuidado y protección de los entornos donde viven los niños, para reducir el riesgo por ataque de animales venenosos y ponzoñosos, prácticas en control de plagas y tenencia adecuada de animales, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de la población.
- No. De pacientes identificados con cualquier tipo de enfermedad de origen zoonótico/No. De intervenciones a pacientes identificados con cualquier tipo de enfermedad de origen zoonótico*100

6. BIBLIOGRAFÍA

- Política Distrital de Salud para Bogotá D.C. Ambiental 2011-2023 - Documento Técnico Línea de Intervención Eventos Transmisibles de Origen
- Publicación eltiempo.com – Sección Bogotá - Fecha de publicación: 8 de septiembre de 2007 disponible: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3714932> consultado: Julio 05 de 2011.
- Comportamiento del evento de vigilancia integrada de la rabia. Bogotá, año 2016. Secretaria Distrital de Salud. Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.
- Guía Práctica para la Atención Integral de personas agredidas por un animal potencialmente transmisor de Rabia.
- Protocolo de Vigilancia en Salud Pública Rabia en Humanos, perros y gatos
- Leptospirosis ficha para el público (Centro para la seguridad alimentaria y Salud pública)
- Leptospirosis (Centro para la Seguridad alimentaria y Salud Pública). Protocolo de vigilancia en salud publica encefalitis equinas.
- Tomado del artículo Aspectos de interés sobre el manejo de la toxoplasmosis
- Documento elementos estratégicos de la APS y los enfoques diferenciales en las rutas integrales de atención en salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RIAS PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE ZONOSIS Y AGRESIONES POR ANIMALES, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE APS				
	Código	SDS-GTS-LN-021	Versión	1	
	Elaborado por: María de Jesús Olivo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio.				

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	14/11/2024	Por actualización de mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Salud

Copia No Controlada

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.